



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

TABULADOR DE VIÁTICOS

2024

Aplicable para alimentos al personal comisionado.

Tiempo menor a 24 horas con retorno el mismo día.

NIVEL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
* PRESIDENTE			
DESAYUNO	\$ 330.31	\$ 328.21	\$ 330.31
COMIDA	\$ 432.43	\$ 508.50	\$ 432.43
CENA	\$ 330.31	\$ 355.32	\$ 304.22
**SECRETARIOS Y DIRECTORES			
DESAYUNO	\$ 222.99	\$ 241.74	\$ 241.74
COMIDA	\$ 279.26	\$ 406.38	\$ 356.36
CENA	\$ 222.99	\$ 241.74	\$ 241.74
***RESTO DE PERSONAL			
DESAYUNO	\$ 222.99	\$ 241.74	\$ 222.99
COMIDA	\$ 241.74	\$ 330.31	\$ 279.26
CENA	\$ 222.99	\$ 241.74	\$ 222.99



Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones a la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Baja California Sur, Guerrero, Colima, Quintana Roo, Yucatan y Tamaulipas

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana no incluidas en la Zona 1 y 2

NOTAS:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, excepto en los casos en que la Secretaría de Finanzas los autorice, para tal caso deberá anexar la justificación correspondiente.
- 2.- Los tabuladores corresponden a montos máximos y están sujetos a la comprobación correspondiente.

* Presidente

** Secretarios y Directores

*** Funcionarios autorizados para realizar comisiones no contemplados en los rubros anteriores



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

TABULADOR DE VIÁTICOS 2024

Aplicable para alimentos y hospedaje al personal comisionado.

Tiempo mayor a 24 Horas

NIVEL	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		ZONA 4	ZONA 5
	ALIMENTOS	HOTEL	ALIMENTOS	HOTEL	ALIMENTOS	HOTEL	(USD)	(EUR)
* PRESIDENTE MUNICIPAL	\$1,016.99	\$1,906.86	\$1,207.68	\$6,355.16	\$1,016.99	\$3,558.43	\$699.18	\$572.06
**SECRETARIOS	\$584.56	\$1,652.61	\$889.87	\$3,178.10	\$762.74	\$2,415.36	\$572.06	\$444.93
***DIRECTORES	\$508.50	\$1,271.24	\$699.18	\$2,033.98	\$508.50	\$1,779.74	\$356.36	\$356.36
****RESTO DE PERSONAL	\$508.50	\$1,080.55	\$635.62	\$1,779.74	\$508.50	\$1,652.61	\$356.36	\$356.36

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones a la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Morelos, Baja California Sur, Guerrero, Colima, Quintana Roo, Yucatán y Tamaulipas.

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana no incluidas en la zona 1 y 2

Zona 4: Comprende comisiones a países de América, África, Asia y Oceanía. Las cuotas incluyen hospedaje y alimentación

Zona 5: Comprende comisiones a países de Europa. Las cuotas incluyen hospedaje y alimentación.

NOTAS:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, exepcto en los casos en que la Secretaría de Finanzas los autorice, para tal caso deberá anexar la justificación correspondiente.
- 2.- La cantidad asignada para hospedaje, sólo podrá utilizarse para el cargo de la habitación, cualquier cargo extra como servibar, llamadas de larga distancia, internet, etc., serán cubiertos por el servidor público.
- 3.- El gasto por pasajes deberá ser correlativo con el de viáticos, por lo que no se podrán conceder estos sin el correspondiente oficio de comisión que consigne el periodo efectivo de la tarea conferida.
- 4.- El concepto de alimentos incluye desayuno, comida y cena.
- 5.- El importe de la cuota incluye IVA y propinas
- 6.- Por conducto de las áreas administrativas se podrán establecer límites y/o controles para asegurar que la asignación de recursos públicos por concepto de viáticos se realice con sujeción a los principios de austeridad, racionalidad, economía y eficiencia.
- 7.- La autorización y/o el pago de viáticos quedará sujeto a la disponibilidad de recursos públicos y a la suficiencia presupuestaria que se cuente.

* PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARIOS

***DIRECTOR, JEFE DE DEPARTAMENTO Y COORDINADOR (NIVEL DIRECTOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO)

****FUNCIONARIOS NO CONTEMPLADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES

